



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2020 -

/HOCEN – ASJUR 29.25

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2020

Capitán
YERSON FALCAO VIVEROS MUÑOZ
Jefe Grupo de Contratos
Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá D.C.

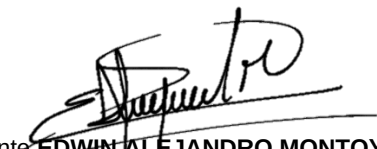
Asunto: informe de verificación jurídica PN HOCEN LI 002 2020

Como integrantes del comité jurídico del proceso PN HOCEN LI 002 2020, el cual tiene por objeto la " **SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL**", nos permitimos emitir el consolidado de resultados de la evaluación jurídica a las ofertas subsanadas, así:

No.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	OBSERVACION
1	OSEOMED S.A.S	830035101-8	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
2	ORTOMAC S.A.S	800.174.043-5	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones, toda vez que la garantía: <ul style="list-style-type: none">• no cuenta con los amparos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.
3	BIOART S.A	805026666-8	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
4	B BRAUN MEDICAL S.A	860.026.442-5	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
5	AMAREY NOVA MEDICAL S.A	800.250.382-2	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
6	SMITH & NEPHEW COLOMBIA S.A.S	900.124.455-5	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones, toda vez que: <ul style="list-style-type: none">• el valor amparado en la garantía de seriedad de la oferta, no corresponde al 10% del valor total ofertado,• no allega la constancia de pago o recibo de pago de la póliza conforme lo establecido en el párrafo 3 del numeral 1.1.12, del numeral 1 de dicho pliego y• no cuenta con los amparos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

7	JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A.,	890.101.815	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
8	PIEMCA SAS	900.357.659-4	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones, toda vez que: <ul style="list-style-type: none"> No allega la constancia de pago o recibo de pago de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, conforme lo establecido en el numeral 1.1.12, SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO. El certificado de existencia y representación "FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL "no se pudo evidenciar si el representante legal tiene la capacidad para suscribir el contrato o su defecto requiere autorización según lo referido (...) "y requerirán autorización de la Junta Directiva en los casos previstos en el artículo 34 de los estatutos" las restricciones establecidas en el Artículo 34 de los presentes estatutos."
9	LOGISTICA PARA DISPOSITIVOS MEDICOS SAS (LOGYMED)	830.023.819-5	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
10	INTERNACIONAL HOSPITAL SUPPLIES SAS	900.539.897-9	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
11	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	900.399.132-1	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
12	OSTEOMEDICAL S.A.S.	900.371.464-1	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
13	IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPEDICOS S.A.	800.061.357-7	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
14	DISORTHO S.A.	860.529.890-0	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
15	TECNITRAUMA S.A.	800.227.279-5	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones, toda vez que la póliza, conforme lo establecido en el párrafo 3 del numeral 1.1.12, del numeral 1 de dicho pliego: <ul style="list-style-type: none"> no cuenta con los amparos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.
16	PROMED QUIRURGICOS EU	900.026.143-2	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.
17	L H S.A.S	900.294.380-1	Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones, toda vez que, si bien incrementó el monto del amparo, este aun no corresponde al 10% del valor de los grupos ofertados.

18	FIXMEDICAL S.A.S	900.622.371-1	<p>Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente NO CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones, toda vez que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la garantía no se encuentra firmada por el tomador, • no allega la constancia de pago o recibo de pago de la póliza de garantía de seriedad de la oferta, conforme lo establecido en el párrafo 3 del numeral 1.1.12, del numeral 1 de dicho pliego y, • no cuenta con los amparos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.6. del Decreto 1082 de 2015.
19	DISPROMEDICOS S.A.S	900.493.018-1	<p>Una vez realizada la evaluación, el comité jurídico considera que el oferente CUMPLE con los requisitos habilitantes jurídicos contenidos en el pliego de condiciones.</p>


 Subteniente **EDWIN ALEJANDRO MONTOYA CASTILLO**
 Evaluador jurídico.


 Abogada **SILVIA ROSARIO ROZO LARA**
 Evaluador jurídico.


 Abogada **LAURA NATALIA MAYORGA RUGE**
 Evaluador Jurídico.

Carrera 59 No. 26-21.
 Teléfonos: 2202600 Ext. 2139
asjur.hocen-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

